



Fecha: Valencia, 27 de junio de 2016

Asunto: Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 22 de junio de 2016:

*"Mediante resolución de fecha 12 de abril de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del **suministro de mobiliario de laboratorio para la sala limpia en la ampliación del Edificio 1 del Parc Científic.**, con un presupuesto base de licitación por un importe de 187.944,71, tramitado mediante procedimiento abierto, art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 1 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7738 de 10 de marzo de 2016

RESUELVE:

- 1. Adjudicar el contrato del suministro de mobiliario de laboratorio para la sala limpia en la ampliación del Edificio 1 del Parc Científic a la empresa BURDINOLA, S.Coop., por importe de 169.146,18 € IVA incluido.*
- 2. Disponer de un gasto de 169.146,18 € IVA incluido, de los cuales 139.790,23 € corresponden a la base imponible y 29.355,95 € al importe del IVA.*
- 3. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por el licitador.*



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación al licitador.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Valencia, 22 de junio de 2016

Juan Luis Gandía Cabedo

Mercedes Olmedo Arellano
Técnico Medio de Gestión del
Servicio de Contratación Administrativa